



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2020-MPP/A.

Pomabamba, 06 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 061-2019-MPP/GM, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 061-2019-MPP/GM, de fecha 31 de diciembre de 2019, el Gerente Municipal, informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019, **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** como **COORDINADOR** del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS"** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario Julio Ramos Lucio Olano (...).

En ese sentido solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPP/A, de fecha 04 de enero de 2019, a la vez propone designar al funcionario **ISIDRO TARAZONA LOPEZ**, con DNI N° 45279193 como **COORDINADOR** del **"PROGRAMA DE INCENTIVO"** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para la implementación del cumplimiento de las metas, a partir del 06 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como Coordinador **"PROGRAMA DE INCENTIVOS"** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : ISIDRO TARAZONA LOPEZ
Correo electrónico : isidro_1988@hotmail.com
Teléfono de contacto : 978164108 - 997136237
Teléfono de la Municipalidad : -----

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA- ANCASH

Edgardo A. Vin Malgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe